

## *Orden y desorden en la vida política*

Dr. Miguel Ángel Belmonte Sánchez  
Universitat Abat Oliba CEU, Barcelona

Toruń (Polonia)  
26 de enero de 2008

### -AGRADECIMIENTOS INICIALES

Agradezco a la *WSKSiM* (Escuela Superior de Cultura Social y Mediática) y especialmente a su Director, el P. Tadeusz Rydzyk, la invitación a participar en este congreso sobre “Aspectos del orden”. Es para mí un honor dirigirme a esta gran nación polaca que, como España, cuenta con innumerables mártires de la fe a lo largo de su historia. Son numerosos los paralelismos entre estas dos grandes naciones. Es de desear que los errores y las desviaciones que vienen asolando España las últimas décadas sirvan a Polonia como ejemplo del camino a evitar.

### 1. ORDEN POLÍTICO: UNIDAD Y PLURALIDAD

*“to have raised the tension of order and disorder in existence to the luminosity of noetic dialogue and discourse is the epochal feat of the classic philosophers”<sup>1</sup>*

La filosofía política clásica, especialmente el pensamiento político de Aristóteles, proporciona las claves para entender el concepto de *orden político*. La idea de *orden*, en general, implica una pluralidad de elementos diferentes entre los que hay también un factor de unidad. La idea de *orden político*, en concreto, implica una pluralidad de elementos (familias, ciudades, asociaciones profesionales, etc) entre los que hay una unidad. Tal unidad es la que da especialmente el *bien común*, entendido como fin último de la comunidad política. Pero también tal unidad la dan la unidad de mando y la unidad territorial, subordinadas ambas a aquel bien común.

Según Aristóteles, hay tantos regímenes como modos de ordenarse la ciudad. Cada régimen está basado en unos principios generales que le dan forma de manera más o menos explícita. Estos principios son una instancia diferente incluso a las propias leyes, sean consuetudinarias o escritas, y marcan “cuál es el elemento soberano y cuál el fin de la comunidad”<sup>2</sup>, es decir, las características del régimen, el orden político en que nos encontramos en cada caso. “Es forzoso que existan tantos regímenes como ordenaciones”<sup>3</sup>, teniendo en cuenta, además, que los regímenes desviados sólo se

---

<sup>1</sup> Eric VOEGELIN, *Reason: The Classic Experience in Anamnesis*, ed. Univ of Missouri, 1990, p. 90.

<sup>2</sup> ARISTÓTELES, *Política*, 1289 a 16-18, edición bilingüe y traducción por J. Marías y M. Araujo, introducción y notas de J. Marías, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970 [en adelante, *Pol*].

<sup>3</sup> *Pol*, 1290 a 11-12. Habiendo diferentes clases sociales es también lógico que haya diferentes tipos de regímenes políticos pero no solo porque a cada clase, en caso de gobernar, corresponda un régimen, sino porque cada clase podrá gobernar con vistas a unos fines más o menos parciales. Cada régimen se distinguirá de otros en cuanto a las partes de la ‘polis’ así como en cuanto al modo en que se distribuye y

pueden considerar propiamente *orden* en la medida en que participan de alguna manera del carácter general de un régimen recto, pero en cuanto desviaciones (*parekbasis*) sólo se han de considerar, propiamente, ‘desórdenes’ (*akosmia*).

El régimen o “sistema”, para que esté ordenado, ha de poseer también un dinamismo que le lleve a la consecución de ciertos fines. Sólo los fines dotan a la organización política de su auténtico sentido de *orden* político. Se trata de organizar las magistraturas<sup>4</sup> pero no de organizarlas de cualquier manera sino atendiendo a los fines de la ciudad y de sus habitantes: “la constitución (*politeia*) es cierta ordenación (*taxis*) de los habitantes de la ciudad”<sup>5</sup>. El criterio principal para clasificar los regímenes será el de su rectitud, su ordenación al bien común, además del criterio cuantitativo, es decir, el número de gobernantes. El resultado es la célebre clasificación en monarquía-aristocracia-república por un lado y tiranía-oligarquía-democracia por otro lado<sup>6</sup>.

Un ejemplo ilustrativo de la importancia atribuida por Aristóteles al *orden* en la vida política es el caso de los *kosmoi*: son una institución cretense cuya naturaleza, orígenes y funciones son ciertamente criticadas por Aristóteles y, sin embargo, “lo peor de todo es la suspensión de los *kosmoi* (‘*akosmia*’) por los poderosos, que éstos ejecutan con frecuencia cuando no quieren someterse a la justicia”<sup>7</sup>, dicha suspensión es un caso, y no sólo lingüísticamente, coincidente con la ausencia de orden. El régimen cretense era en cierto modo *legal, político*, porque en él había *orden* —aunque fuera simplemente en la figura de los *kosmoi*— pero esporádicamente se imponía la fuerza de unos pocos poderosos por encima de las leyes. Por eso no se trataba más que de una tiranía encubierta; más concretamente una oligarquía tiránica o dinastía y no un gobierno de hombres libres, no un gobierno político, sino despótico. Todo esto llevaba como consecuencia la “disolución de la comunidad política”<sup>8</sup>.

Para Aristóteles tanto se puede destruir el orden político por exceso de diversidad como por exceso de unidad. Por ejemplo, un crecimiento desproporcionado de la población<sup>9</sup>, o de una muchedumbre de pobres<sup>10</sup>, o de los ricos<sup>11</sup>, destruiría el régimen tanto como un intento de unificación tan fuerte que acabara convirtiendo la ciudad en un solo hombre<sup>12</sup>. Así, pues, hablar de *orden político* es fundamentalmente hablar de *unidad* y *pluralidad* prudencialmente armonizadas.

---

organiza en ellas el poder, y por supuesto en función de cuáles sean los fines a que se orientan tales distribuciones y organizaciones.

<sup>4</sup> Cf *Pol*, 1278 b 8, 1289 a 15, 1290 a 7. En todos estos pasajes se dice que una constitución (*politeia*) es una ordenación de las magistraturas (*taxis ton archon*) y especialmente de la autoridad suprema.

<sup>5</sup> *Pol*, 1274 b 38.

<sup>6</sup> Cf *Pol*, III, 7.

<sup>7</sup> *Pol*, 1272 b 7-9. ‘*Akosmia*’ tiene un sentido muy cercano a ‘*anarchia*’; Jenofonte explica en las *Helénicas* como los atenienses llamaban ‘año sin arconte’ (*anarchian*) al año en que era arconte *de facto* un tal Pitodoro al que, como había sido elegido durante la oligarquía, no lo consideraban tal. Tanto la ‘*akosmia*’ como la ‘*anarchia*’ consisten, por tanto, no en una ausencia del ejercicio real del poder, sino en la ausencia de un principio ordenador racional en la distribución y el ejercicio de dicho poder. Cf XENOPHON, *Hellenica*, vol. I, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1968, II, 3, 1.

<sup>8</sup> *Pol*, 1272 b 14-15.

<sup>9</sup> *Pol*, 1326 a 25-33.

<sup>10</sup> *Pol*, 1303 a 1.

<sup>11</sup> *Pol*, 1303 a 13.

<sup>12</sup> *Pol*, 1263 b 27-32.

La *pluralidad* la constituyen los grupos sociales, familias, etc: “la ciudad (*polis*) es por naturaleza una multiplicidad (*plethos*)”<sup>13</sup>. La *unidad* la aporta normalmente el ‘régimen’, el ‘poder’, el acto de gobierno en *una* dirección, un *bien común*<sup>14</sup>. Así, habrá orden político cuando una pluralidad social esté organizada de tal manera que sus acciones estén orientadas hacia *un* determinado modelo. Pero entonces la polémica surge en torno a la cuestión siguiente: si tal modelo excluye la *justicia*, ¿puede seguir considerándose un *orden político*?, ¿podría llegar a considerarse *orden político* a una banda de malhechores? Para los clásicos, paganos y cristianos, desde Aristóteles a santo Tomás de Aquino, pasando por San Agustín, la noción de orden es inseparable de la noción de bien; la noción de orden político es inseparable de la noción de bien común.

## 2. LA PERVERSIÓN DEL ORDEN POLÍTICO EN LA MODERNIDAD

Pero para los modernos, especialmente desde Maquiavelo, el orden político es básicamente una cuestión de fuerza. Los pensadores políticos modernos abandonan progresivamente la noción de bien común y, por ello, acaban reduciendo la idea de orden político a la cuestión de la fuerza. El resultado de esta evolución del pensamiento político moderno es, por ejemplo, la definición de “comunidad política” de Max Weber: “entendemos por comunidad política aquella cuya acción consiste en que los partícipes se reservan la dominación ordenada de un ‘ámbito’ (no necesariamente constante en absoluto y delimitado con fijeza, pero sí delimitable de algún modo) y de la acción de los hombres situados en él de un modo permanente o sólo provisional, *teniendo preparada para el caso la fuerza física, normalmente armada*”<sup>15</sup>. Con razón sostiene Eric Voegelin que la concepción moderna y contemporánea de la vida política (pacto utilitario egoísta; Razón de Estado; equilibrio entre ‘potencias’; etc.) es la antítesis del orden político y es en el positivismo sociológico weberiano donde se pone de manifiesto la ceguera moral de la modernidad<sup>16</sup>.

En el pensamiento moderno y contemporáneo se acabará convirtiendo el Estado mismo en el fin último de la vida política. En numerosas ocasiones, el Romano Pontífice ha advertido del totalitarismo presente allí donde el Estado absorbe toda la vida política: “El que considera el Estado como fin al que hay que dirigirlo todo y al que hay que subordinarlo todo, no puede dejar de dañar y de impedir la auténtica y estable prosperidad de las naciones. Esto sucede lo mismo en el supuesto de que esta soberanía ilimitada se atribuya al Estado como mandatario de la nación, del pueblo o de una clase social, que en el supuesto de que el Estado se apropie por sí mismo esa soberanía, como dueño absoluto y totalmente independiente”<sup>17</sup>.

### *El peligro del nacionalismo*

---

<sup>13</sup> *Pol*, 1261 a 18.

<sup>14</sup> “Si leemos atentamente la obra de Aristóteles deducimos que el estagirita concibe la autoridad o poder político como la causa formal de la sociedad (una lectura del *De anima* de Aristóteles nos lleva a descubrir la analogía entre el poder y la sociedad, respecto a la relación entre el alma y el cuerpo, en cuanto que principio formal). De la concepción del poder como un principio formal -que confiere forma a la sociedad-, a la consideración weberiana del poder como un algo amorfo, hay un abismo conceptual, operado en la modernidad, sin solución de continuidad” Javier BARRAYCOA, *Sobre el poder en la modernidad y en la posmodernidad*, Ed. Scire, Barcelona, 2002, p. 16.

<sup>15</sup> Max WEBER, *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, traducción de J. Medina Echavarría et al., Madrid, FCE, 1993, p. 661.

<sup>16</sup> Cf Eric VOEGELIN, *New Science of Politics*, Chicago, 1952.

<sup>17</sup> Pío XII, *Summi Pontificatus*, § 46.

También el nacionalismo, tal y como se presenta en Europa desde la Revolución francesa, subordinando toda la vida personal y social al objetivo supremo de la autodeterminación de los pueblos, con su afán de dotar de un Estado propio a cada pueblo, cae fácilmente en esa deriva totalitaria denunciada por Pío XII. Lo más grave del nacionalismo es que no se trata solamente de un movimiento político sino de un “estado del espíritu”, semejante en su artificiosidad al cosmopolitismo: “El nacionalismo es primero y ante todo un estado de espíritu (...) el nacionalismo –nuestra identificación con la vida de varios millones de seres que jamás conoceremos-, es diferente, cualitativamente, al amor por la familia o el terruño. Es de calidad análoga al amor por la humanidad o por la tierra entera”<sup>18</sup>. El nacionalismo vasco original (Sabino Arana, siglo XIX), por ejemplo, no considera que los vascos tengan que ser católicos porque tal es la religión verdadera sino que tienen que ser católicos porque eso les distingue de los liberales españoles. El lema original del Partido Nacionalista Vasco fue “Dios y leyes viejas” pero, poco a poco, la práctica religiosa y la vida eclesial fue subordinándose a la reivindicación política. Los actuales nacionalistas vascos ya consideran superfluo ser o no católicos, en la medida en que ya no es un hecho diferencial de los vascos respecto al resto de españoles. En cien años, el nacionalismo ha ocupado el lugar de la religión, convirtiéndose en una auténtica idolatría.

### *La reducción de la política a técnica*

Por otra parte, el pensamiento político moderno y contemporáneo ha convertido la acción política en una *técnica* que se puede poner al servicio de cualquier finalidad, por perversa que sea. La generalización de mecanismos democráticos para la designación de gobernantes y la reducción de la legitimidad política a la legitimidad obtenida en la victoria electoral han convertido la acción política en una combinación de manipulación de la opinión pública y recolección estratégica de votos. Las urgencias a que somos sometidos por las periódicas citas electorales desdibujan el sentido de la acción política entre los mismos católicos que, a menudo, confunden la eficacia técnica en los resultados electorales con la auténtica acción política, inseparable del fin humano en cuanto tal: “el empobrecimiento de nuestro lenguaje, por haberse desdibujado el contenido inteligible de los conceptos de *praxis* y *poiesis* que se significaban por estos términos griegos, ha sido ocasión de que sea corriente en el lenguaje común designar como práctico a lo eficazmente conducente para un fin particular propuesto; olvidando que la perfección de la *praxis* y su orientación fundamental era entendida como ordenada al fin humano en cuanto tal”<sup>19</sup>. Así, la vida política queda reducida a choques de fuerzas materiales, a mecanismo donde cada opinión cuenta lo mismo que cualquier otra y sólo es eficaz si se diluye en una suma suficientemente grande como para convertirse en bloque parlamentario.

### 3. EL LIBERALISMO POLÍTICO CONTRA EL ORDEN NATURAL

En síntesis, la defensa del orden político implica el reconocimiento de una legítima pluralidad en la vida social, que no hay que confundir con un pluralismo desintegrador. La pluralidad de familias, asociaciones profesionales, centros de estudios humanísticos y tecnológicos, municipios, etc., constituye un auténtico bien para la sociedad y un elemento necesario del bien común, definido por el magisterio pontificio como “el

<sup>18</sup> Hans KOHN, *Historia del nacionalismo*, Madrid, 1944, p. 21.

<sup>19</sup> Francisco CANALS, *Sobre la esencia del conocimiento*, PPU, Barcelona, 1987, p. 622.

conjunto de condiciones de la vida social que hace posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y fácil de la propia perfección”<sup>20</sup>. Ahora bien, el pluralismo entendido como sinónimo de relativismo moral, indiferencia respecto al bien y el mal, etc., sólo puede traer como consecuencias: la conversión del Estado y sus gestores en única autoridad, por encima del bien y del mal; la subordinación de lo religioso a lo civil; la tecnificación y la masificación de la vida política.

Ya advertía el insigne pensador español Donoso Cortés que el liberalismo político, con su indiferentismo religioso y su relativismo moral, conduce a la larga a la apoteosis de un Estado-providencia que suplanta toda autoridad. El socialismo ateo es el liberalismo llevado a sus últimas consecuencias. Negando la solidaridad teológica del género humano, negando el pecado original y sus consecuencias sobre la naturaleza humana, el liberalismo reduce la religión a una cuestión de índole privada, a una serie de creencias personales que no han de tener consecuencias en la vida pública. Con aquella suplantación y con estas negaciones, el liberalismo acaba proponiendo un sistema político en que sólo hay lugar para la solidaridad económica<sup>21</sup>. Pero ya decía Aristóteles que una alianza económico-comercial no constituye una ciudad<sup>22</sup>.

Que el liberalismo moderado es aun más pernicioso que el radical, porque éste actúa desenmascarado y visible, mientras que aquel actúa bajo aspecto de bondad y respeto ya lo mostró León XIII en la *Libertas* claramente. El liberalismo radical es aquel que “apartando a la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites... En cuanto a la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para realizar el bien común, y la ley que establece lo que se ha de hacer y omitir se deja al arbitrio de la multitud más numerosa, lo cual es una pendiente que conduce a la tiranía” (§17-19). De modo más pernicioso, por sutil, que el liberalismo radical, el liberalismo moderado reconoce que “según las leyes divinas se ha de regir la vida y costumbres de los particulares, *pero no las del Estado*” (§22). Aquel liberalismo radical del que hablaba León XIII en 1888 es en el fondo la misma ideología que hoy ilumina a los partidos políticos y gobiernos occidentales de centro-izquierda, mientras que este liberalismo moderado es el que guía a los partidos políticos y gobiernos de centro-derecha. Alternativamente, aquellos aceleran el proceso revolucionario que estos se limitan a conservar. El proceso revolucionario consiste esencialmente en el *desorden* como programa básico. Justo lo contrario de lo que dice León XIII: “pertenece a la perfección de cada naturaleza el mantenerse en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y obedezca a lo que es naturalmente superior” (§18). El proceso revolucionario consiste en romper con todo vestigio del orden natural, es decir, del orden querido por Dios para el hombre y para toda la creación.

#### 4. CÓMO OPERA EL LIBERALISMO: EL CASO ESPAÑOL

España, una de las primeras naciones del mundo en ser evangelizadas, protagonizó una auténtica epopeya durante ochocientos años, sirviendo de frontera entre la parte más occidental de la Cristiandad y el avance islámico. Posteriormente, desempeñó un papel

---

<sup>20</sup> Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, § 26.

<sup>21</sup> Cf J. DONOSO CORTÉS, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, BAC, Madrid, 1946 [1851].

<sup>22</sup> *Pol*, 1280 a 31-38.

decisivo en el descubrimiento, conquista y evangelización de América. A mediados del siglo XVII su estrella comienza a decaer. Pero hace ahora doscientos años, en 1808, el pueblo español, católico al cien por cien, se levantó contra la ocupación napoleónica en nombre de la tradición católica de España. Sin embargo, ya habían empezado a operar en España unas élites políticas liberales que, en poco tiempo, llegaron a tomar las riendas del país. Varias guerras civiles a lo largo del siglo XIX acabaron siempre con la victoria de los liberales. En el primer tercio del siglo XX, España es escenario de las luchas políticas entre liberales moderados, liberales radicales, socialistas de diverso tipo, anarquistas, etc. El estalinismo soviético de los años 30 puso muchas de sus esperanzas en España. Durante los años 1931 a 1939, especialmente en los años 1934, 1936 y 1937, se desató en España la persecución religiosa quizá más grande numéricamente que haya conocido la Iglesia católica en toda su historia. Doce obispos, miles de sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos fueron asesinados por el hecho de ser católicos, al margen de cualquier causa política ni militar<sup>23</sup>. Las autoridades civiles no sólo no impidieron esta matanza sino que en ocasiones excarcelaron a peligrosos criminales a condición de que éstos se prestaran a participar en las matanzas. La situación de España en los años 30 fue indudablemente una situación de *desorden* expresamente deseado y provocado por los revolucionarios, tanto desde dentro como desde fuera del gobierno, con la expectativa de acelerar la implantación del paraíso marxista.

El proceso revolucionario fue frenado por la insurrección de una parte del ejército y la consiguiente guerra, que cumplía sobradamente con todas las exigencias que la doctrina social católica establece para considerarla justa<sup>24</sup>. Cuarenta años después de la guerra y una vez superada la fase de régimen militar franquista que la siguió, las élites políticas españolas, bajo la presión de diferentes grupos, elaboraron una Constitución para asimilar España al resto de regímenes europeo-occidentales.

A finales de 1978 se sometía a referéndum tal Constitución, todavía vigente treinta años después, con el apoyo del gobierno (centro-derecha) y de la mayoría de partidos de oposición. Para hacerse una idea de cómo era la opinión pública española del año 78, basta una anécdota: el día antes del referéndum, el presidente del gobierno, Adolfo Suárez, dijo en televisión que la Constitución *no* era “divorcista”. Además, casi todos los obispos españoles apoyaron el “sí” a la Constitución. El liberalismo moderado, aprendiendo de los errores del pasado, la presentaba como un instrumento de concordia, de estabilidad, de libertad y de paz. Sólo un pequeño porcentaje de obispos y pequeños grupos políticos extraparlamentarios rechazaban la constitución por considerar que traería a España el divorcio, el aborto y la desintegración de la unidad nacional. Les acusaron de alarmistas, de exagerados, etc. Pero, con el paso del tiempo, todas sus advertencias se han ido cumpliendo.

---

<sup>23</sup> El pasado 28 de octubre de 2007 tuvo lugar en la Basílica de San Pedro la ceremonia de beatificación de 498 de estos mártires.

<sup>24</sup> El insigne catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Navarra Álvaro D’ORS publicó en 1987 una obra titulada *La violencia y el orden* (Ediciones Dyrsa, Madrid) en que afirma: “...en el caso de nuestra Cruzada no se trataba de una contienda interna del defensor natural de la Constitución, el Ejército, sino de una legítima defensa frente al vacío de un poder, por lo que la sublevación militar, aunque no de todo el Ejército, fue legítima desde un principio, pues contra la ausencia de orden la causa que trata de imponer uno es legítima, independientemente del éxito. La victoria de esta causa fundó la legitimidad del nuevo orden, pero la sublevación fue legítima por sí misma precisamente porque no existía orden alguno, sino un simple poder que no merecía el nombre de potestad” (p. 80).

Fue un gobierno de centro-derecha quien introdujo la primera ley del divorcio (1981), ¡¡con el argumento de que así aumentaría la nupcialidad, porque habría menos miedo a casarse!! El resultado fue, tras unos primeros años con tasas bajísimas, un crecimiento exponencial en las dos últimas décadas. Últimamente el gobierno de centro-izquierda, con la ley popularmente llamada del “divorcio express” (2004) ha producido un incremento anual de las tasas de divorcio del 300%. Mientras tanto siguen disminuyendo los índices de nupcialidad y los índices de natalidad sólo experimentan un ligero repunte por el efecto de la inmigración.

La ley del aborto (1986) (despenalización en tres supuestos: violación, pero con límite en las doce primeras semanas; malformaciones del feto, con límite de 22 semanas; peligro de salud física o psíquica para la madre, sin límite de tiempo) se introdujo con argumentos absolutamente falsos como que “había 500.000 abortos clandestinos al año en España”. Los primeros años hubo apenas unos centenares, pero cada año ha ido creciendo el número hasta llegar a los últimos datos oficiales de más de 100.000 anuales (2006), el 97% de los cuales por riesgo de salud psíquica para la madre. Durante el año 2007, veinte años después de fraude de ley, por primera vez se están investigando las irregularidades cometidas sistemáticamente por centros abortistas. ¿Cómo han reaccionado los grandes partidos? El centro-derecha no se pronuncia y preferiría que todo siguiera igual. El centro-izquierda, con asesores como Lakoff, moviliza a los mass-media a favor de una nueva ley que dé completa libertad para abortar<sup>25</sup>.

Respecto a la manipulación de embriones, ya en 1988 se legalizó en España la fecundación in vitro. En 2003, con un gobierno de centro-derecha, se legalizó la manipulación de embriones con la excusa de fines supuestamente científicos. Nuevamente, en 2006, se amplían los supuestos que permiten estas prácticas.

---

<sup>25</sup> George LAKOFF, uno de los grandes gurús de los demócratas estadounidenses, asesora también al Partido socialista español, actualmente en el gobierno. En uno de sus *best-seller*, titulado *No pienses en un elefante*, él mismo enseña las tácticas que han de seguir los liberales para contrarrestar los argumentos antiabortistas: “Utiliza cuestiones polémicas, de las que funcionan a modo de cuña, casos en los que tu oponente traicionará algunas de sus creencias, diga lo que diga. *Ejemplo*: Imagina que saca a relucir el aborto. Suscita la cuestión de la violación en el Ejército. Mujeres soldado violadas (por nuestros propios soldados en Irak o en bases militares), que como consecuencia de ello se quedan embarazadas y que en la actualidad no pueden interrumpir el embarazo en un hospital militar, porque en ellos no se permite el aborto. Una Ley sobre Violación en el Ejército permitiría que mujeres soldado que han sido violadas fuesen atendidas en hospitales militares para interrumpir embarazos provocados por violación. La cuña: si él está de acuerdo, quiere decir que aprueba el aborto practicado nada menos que en establecimientos sostenidos por el gobierno, en los cuales se entrenaría a los médicos y se habilitarían servicios para interrumpir embarazos. Si no está de acuerdo, deshonra a nuestras mujeres soldado que arriesgan su vida por él. Para las mujeres es como si las violasen dos veces –una, un soldado, que es un criminal; otra, un conservador farisaico.” (George LAKOFF, *No pienses en un elefante*, Foro Complutense, Madrid, 2007, p. 168s). Vale la pena conocer estas tácticas retóricas de los pro-abortistas, para no caer en sus redes. De nada sirve, por ejemplo, dar por buena una ley que “solamente” autorice el aborto en caso de violación, porque automáticamente estás aceptando la premisa de que en algunas circunstancias es legítimo acabar voluntariamente con la vida de un inocente. Los pro-abortistas obtienen su primera gran victoria cuando un país acepta algún motivo como causa de despenalización del aborto: saben que eso genera a medio plazo una opinión pública tolerante con el aborto en sí. Y, a largo plazo, el aborto libre. En España, algunos líderes de opinión muy influyentes entre los católicos dan por buena la actual legislación sobre el aborto, como por ejemplo el polémico locutor de radio Federico Jiménez Losantos (liberal doctrinario, periodista estrella de la cadena COPE, emisora vinculada a la Conferencia Episcopal Española), principal rival mediático del centro-izquierda español.

A pesar de que la Constitución dice en su artículo 32.1 que “el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio”, desde 2005 las personas homosexuales se pueden casar legalmente tergiversando totalmente tal artículo.

Respecto a la desintegración de España, se anuncian *referendums* de autodeterminación para el País Vasco (2008) y para Cataluña (2014), donde los partidos políticos nacionalistas antiespañoles acaparan las instituciones públicas y privadas desde 1980.

### *Ejemplos recientes de desorden inducido desde las leyes*

En los últimos cuatro años, bajo un gobierno de centro-izquierda, se han producido numerosos cambios legislativos de gran trascendencia simbólica. Son cambios en los que se pone claramente de manifiesto la táctica del liberalismo: invertir el orden natural, que al fin y al cabo es un orden querido por Dios, y recrear una nueva naturaleza humana, un nuevo orden que, más bien, es un gran *desorden* en el que todo se orienta a apartar definitivamente a Dios y la ley natural de la vida pública e incluso de la vida privada. Señalamos a continuación los ejemplos más destacados cronológicamente: una ley contra la “violencia de género” en que se discrimina al agredido si es el varón y por la cual se incentivan las denuncias al cónyuge (2004); una ley “de paridad” que obliga a las empresas a contratar tantos hombres como mujeres o a los partidos políticos a incluir en sus listas tantos hombre como mujeres (2006); una ley de “memoria histórica” (2007) que obliga a retirar de los lugares públicos cualquier símbolo que recuerde el régimen franquista, a la vez que facilita las subvenciones a todos los que lucharon contra el franquismo, aunque fuesen terroristas; una reforma del Código Penal para impedir el amparo legal de la posibilidad de los padres de emplear una fuerza moderada en la educación de sus hijos (2008); políticas fiscales que benefician a los solteros o a los divorciados más que a las familias; reformas educativas que reducen la autoridad de maestros y profesores ante los alumnos; reformas civiles que permiten cambiar oficialmente de sexo a petición propia, con o sin operación, esta última opción a menudo cubierta por fondos públicos... Incluso se escuchan iniciativas parlamentarias donde se propone adherirse al Proyecto Gran Simio, ¡¡que pretende extender a los primates superiores los derechos humanos!! (2006).

Es patente como el criterio rector de toda esta legislación es siempre el mismo: quebrar el principio de autoridad desde cualquier ángulo. Se intenta destruir la autoridad de los padres sobre los hijos; se favorece un sistema socioeconómico que hace prácticamente imposible la maternidad y convierte el ejercicio de la paternidad en algo sospechoso; se da más protección legal a los animales que a los embriones humanos; se da más importancia a la preservación del medio ambiente que a la defensa del no-nacido; se transmite un complejo de culpabilidad respecto a la propia historia nacional a la vez que se dialoga con los terroristas; se critica desde todos los frentes (gobierno, mass-media, etc.) a la Iglesia católica cada vez que algún obispo emite un juicio contundente sobre la actualidad social y política, a la vez que se impulsa una *alianza de civilizaciones* con el primer ministro turco.

## 5. CONCLUSIONES

Al principio de esta conferencia nos hemos introducido en el concepto de *orden político* a través de Aristóteles, quien, con su insistencia en la necesidad de combinar



prudencialmente la unidad y la pluralidad, evita tanto la tendencia monista de Platón como la tendencia relativista de los sofistas. La tradición filosófica aristotélica-agustiniana-tomista nos proporciona las claves para desplegar el concepto de *orden político*. Podemos sintetizar en tres puntos las principales exigencias del orden en la vida política:

- el reconocimiento de un bien común objetivo como bien moral social
- el respeto a la legítima pluralidad social en que cada cuerpo intermedio buscando su fin particular aporta algo valioso al conjunto de la sociedad
- la afirmación de la solidaridad humana universal sin menoscabo del recto amor hacia la propia patria y los deberes que emanen de tales solidaridad y amor

Que no se alcancen estos tres puntos totalmente no significa que reine el desorden sino simplemente que la naturaleza humana está herida por el pecado original: “si podemos hablar de orden es porque el Hombre es capaz de desorden, e incluso se halla relativamente inclinado a él, ya que el pecado original introdujo el desorden en su naturaleza; así, el desorden, y concretamente el pecado, que es el prototipo de desorden, es algo en lo que el hombre ‘cae’, y de lo que debe levantarse por la fuerza que le procura su razón”<sup>26</sup>. De ahí la suma importancia de las medidas político-legislativas, que bien pueden ayudar al hombre a enfrentarse al desorden o bien pueden dificultárselo enormemente.

Sin embargo, el mundo moderno, en la misma medida en que es anticristiano, es inspirador de algo más que un mero déficit de orden. Es inspirador de una *política del desorden* donde el objetivo principal consiste básicamente en destruir el orden natural, especialmente en la medida en que este orden natural nos recuerda la existencia de un Dios creador. El análisis del caso español ha puesto de manifiesto gran cantidad de ejemplos de cómo detrás de una legislación y un gobierno autodenominados ‘progresistas’, se esconden una voluntad tácita o expresa de destruir la naturaleza humana y jugar a ser nuevos demiurgos. También se ha puesto de manifiesto cómo las leyes, por su universalidad y su permanencia, son capaces de transformar una sociedad hasta el punto de dejarla casi irreconocible.

Frente a esa *política del desorden*, sólo cabe insistir una y otra vez en la necesidad de reconocer el fundamento teológico del orden político. En la vida pública, como en la vida privada, “nada sin Dios”. Los católicos no pueden abstenerse de la vida política, no pueden limitarse a regenerar la sociedad civil. Han de dar batalla también en las grandes decisiones legislativas y políticas. Sabemos, en todo caso, que en ocasiones tal batalla conducirá inevitablemente al martirio. Por eso, en el año 2000, Juan Pablo II propuso como patrón de los políticos católicos a Santo Tomás Moro, afirmando: “la historia de santo Tomás Moro ilustra con claridad una verdad fundamental de la ética política. En efecto, la defensa de la libertad de la Iglesia frente a indebidas injerencias del Estado es, al mismo tiempo, defensa, en nombre de la primacía de la conciencia, de la libertad de la persona frente al poder político. En esto reside el principio fundamental de todo orden civil de acuerdo con la naturaleza del hombre”<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Álvaro D’ORS, op. cit., p. 73.

<sup>27</sup> JUAN PABLO II, *Proclamación de Santo Tomás Moro como Patrón de políticos y gobernantes*, 31 de octubre de 2000.